

Departamento: Junta Directiva

Título: Política de Asistencia Financiera

Página 1 de 7

Propietario del Documento: Karli Wright (Administrador)	Fecha de Redacción: 12/14/2018
Responsables de Autorización: Wendy Roberts (Director Principal de Servicios Administrativos)	Fecha de Aprobación: 12/16/2019

Las copias impresas de esta política son sólo para fines informativos. Consulte la copia electrónica para obtener la versión más actualizada.

PROPÓSITO:

La misión de Hospital Grande Ronde (GRH) es brindar una atención de forma compasiva a su comunidad, proporcionando así el acceso a los servicios de salud para aquellos que más lo necesitan, independientemente de su capacidad de pago por estos servicios.

POLÍTICA:

Si usted es un paciente que no cuenta con seguro médico o tiene dificultades económicas, los asesores financieros de GRH y los intérpretes en su idioma, le ayudarán con el proceso de solicitud a fin de obtener asistencia financiera. Es posible que quede exento del pago total o parcial de su factura a razón de los servicios de atención médica recibidos en GRH.

PROCEDIMIENTO:**Estamos Aquí para Ayudarle**

Los pacientes que reciben cuidado de salud en GRH o en sus instalaciones pueden obtener la información pertinente sobre la Política de Asistencia Financiera en los puntos estratégicos del hospital: tales como el departamento de admisión, el departamento de urgencias y en los consultorios de registro para consultas externas. También están ubicadas en el hospital, las oficinas de asistencia financiera, GRH Pavilion, GRH Regional Medical Clinic y GRH Regional Medical Plaza.

Después de haber recibido los servicios de cuidado médico por parte de GRH, los pacientes recibirán la información pertinente sobre la política de asistencia financiera junto con su aviso de factura, así como en toda comunicación verbal con el personal de GRH durante los primeros 120 días del ciclo de facturación.

Los asesores financieros, el personal de registro y los gestores de casos de GRH están capacitados para responder sus preguntas sobre la Política de Asistencia Financiera de GRH. Cualquier persona en la comunidad puede solicitar y obtener, en cualquier momento, una copia de la solicitud de asistencia financiera y sus instrucciones, antes de que su cuenta sea remitida a una agencia de cobros.

Departamento: Junta Directiva

Título: Política de Asistencia Financiera

Página 2 de 7

¿Cómo Funciona?

Cada año civil, GRH publica las tasas de descuentos de su programa de asistencia financiera. Tal descuento se aplicará al costo de los servicios de salud médicamente necesarios, brindados a pacientes que reúnen los requisitos necesarios, dentro del periodo de solicitud, dicho periodo comienza en la fecha en la que se haya brindado la asistencia médica, y termina el día número 240 después de que el paciente haya recibido su primer estado de cuenta.

Cómo se Calcula y Aplica el Descuento

El descuento se basa en el ingreso familiar y el número de integrantes de la familia. La escala del descuento ajustado incluye 10, 20, 40, 60% y hasta descuentos del 100% en cargos totales por servicios médicamente necesarios. Los niveles de ingreso calificados van del 100 al 500% de las Pautas Federales de Pobreza. El descuento se basa en la información que proporciona el paciente en la solicitud de asistencia financiera y en el año calendario actual.

Pautas Federales para Determinar el Nivel de Pobreza Según los Ingresos.

Un paciente puede estar enfrentando una situación personal difícil que lo hace elegible para recibir un descuento, aún cuando sus ingresos familiares excedan las pautas establecidas para obtener asistencia financiera por parte GRH. El paciente debe enviar, junto con su solicitud completa para obtener ayuda financiera, una carta informando como su situación personal afecta su solvencia financiera; esta será revisada por el Director Ejecutivo de Finanzas/Gerente Financiero (CFO) de GRH.

El descuento de asistencia financiera se aplica a la cuenta del paciente solo después que todas las fuentes de pago hayan efectuado su paga a dicha cuenta, tales como seguros médicos, Medicare, Medicaid u otros programas gubernamentales.

Si todavía hay una suma adeudada después que las fuentes de pago hayan efectuado su paga a la cuenta, y la cantidad es superior al 20 % del ingreso bruto anual de la familia del paciente, este debe comunicarse con un asesor financiero de GRH para así obtener ayuda adicional.

¿Qué puedo hacer si no cuento con seguro médico?

Los pacientes que no cuentan con seguro médico recibirán automáticamente un descuento por pago por cuenta propia, lo que significa que se les cobrará por los servicios de atención médica a una tarifa parecida a la de los pacientes con seguro médico.

Si no cuenta con seguro médico, informe a su proveedor de salud o al personal del hospital ya sea al momento de registrarse o antes de finalizar de recibir los servicios de cuidado de salud, y así se le ofrecerá la oportunidad de solicitar asistencia financiera.

Departamento: Junta Directiva

Título: Política de Asistencia Financiera

Página 3 de 7

Si después que salió del hospital o clínica, no se ha determinado si tiene o no seguro médico, aún en este momento tiene la oportunidad de pedir una solicitud de asistencia financiera a un asesor financiero de GRH.

Si posteriormente se le aprueba su solicitud de asistencia financiera, se harán los respectivos ajustes a su cuenta de factura, si corresponde, para que así se refleje el descuento sobre la cantidad adeudada, y cualquier servicio a precio reducido, que será considerado como un servicio de atención médica caritativo.

Todos los pacientes cuyas cuentas son administradas por el Departamento de Cobros Internos de GRH, recibirán una solicitud de asistencia financiera por correo postal para ayudarlos con sus facturas de atención médica.

Los Pacientes sin Seguro Médico Pueden Calificar Para Obtener Asistencia

Una reducción del precio bruto del 100% está disponible si el paciente cumple alguno de los siguientes seis criterios: (1) el paciente era la única persona en el hogar y ha fallecido sin dejar dinero o propiedades, (2) el paciente es la única persona en el hogar y está mental o físicamente incapacitado(a) para que actúe en nombre propio, ni tiene a nadie que lo(a) represente, (3) la familia está registrada en el Programa de Nutrición para Mujeres, Bebés y Niños, (4) Todos los miembros de la familia están registrados en el Programa de Asistencia Nutricional Suplementaria o el Programa de Cupones para Alimentos, (5) cabe suponer que todos los miembros de la familia son elegibles para recibir Medicaid bajo las presuntas directrices de elegibilidad de Medicaid, o (6) GRH dispone de las pruebas pertinentes por parte de una agencia de información independiente, que indica que el ingreso familiar del paciente es 300% o menos de las Pautas Federales aplicables para Determinar el Nivel de Pobreza Según los Ingresos.

¿Quién Proveerá los Servicios de Mi Cuidado Médico?

GRH publica en su página web una lista de profesionales en el cuidado de la salud que trabajan en el hospital y sus instalaciones. Esta lista indica si los servicios prestados por los proveedores del cuidado de la salud están cubiertos o no por la asistencia financiera.

¿Cómo Solicito Asistencia Financiera?

Puede llamar a uno de nuestros asesores financieros de GRH de lunes a viernes al (541) 963-1884, o puede visitar la página web www.grh.org/patients-visitors/patient-financial-services para que imprima un formulario de asistencia financiera y su lista de verificación necesaria; consulte el Resumen de la Política de Asistencia Financiera, sus Preguntas más Frecuentes y el Manual de los Proveedores de Servicios Médicos.

Departamento: Junta Directiva

Título: Política de Asistencia Financiera

Página 4 de 7

Todas las solicitudes de asistencia financiera y su documentación de soporte requerida será manejada de forma confidencial, en la medida permitida por la ley.

Completar la Solicitud de Asistencia Financiera

La Solicitud de Asistencia Financiera de GRH requiere que informe acerca de todos los miembros de la familia, su información laboral e ingresos a lo que va del año, antes de que recibiera su servicio de atención médica. También se requiere que enumere todos los gastos y bienes de su hogar. GRH no utilizará la información sobre sus bienes para determinar si cumple los requisitos del programa. Asegúrese informar detalladamente sobre su información financiera personal, a fin de que la Oficina de Facturación de GRH pueda evaluar con precisión su solvencia económica y así tomar la decisión correcta a favor suyo.

Puede entregar su solicitud junto con la documentación de soporte requerida en cualquiera dependencia de GRH o enviarla por correo postal a:

Grande Ronde Hospital
Atención: Programa de Asistencia Financiera
PO Box 3290
La Grande, OR 97850

A su solicitud se le colocará un sello con fecha del día en que se reciba, y dentro de los siguientes 20 días civiles, se le estará enviando una carta con la decisión pertinente. Junto con esta carta, recibirá el Resumen de la Política de Asistencia Financiera y un Documento de Preguntas que Se Hacen Frecuentemente.

Las solicitudes que estén incompletas no serán procesadas, y de ser este el caso, los Servicios Empresariales de GRH le enviarán una carta explicándole cómo puede volver a presentar una solicitud. Sin embargo, en algunos casos, los Servicios Empresariales de GRH sólo necesitan su información financiera adicional o sus documentos de verificación, a fin de completar su solicitud. La carta especificará exactamente qué información debe presentar.

Incluir los Documentos de Verificación

La documentación financiera que corrobora sus finanzas debe presentarse junto con su solicitud de asistencia financiera completa. En la mayoría de los casos, deberá presentar sus recibos de pago, estados de cuentas bancarias, declaración de impuestos, formulario W-2 más reciente y pruebas de ingresos de los beneficios del seguro social en caso de que los esté recibiendo, de los últimos 3 meses. Los solicitantes de pago por cuenta propia deben presentar una copia completa de las declaraciones de impuestos comerciales más recientes.

Departamento: Junta Directiva

Título: Política de Asistencia Financiera

Página 5 de 7

Usted debe presentar sus documentos de verificación en caso de que esté recibiendo algún tipo de asistencia pública, tal como cupones de alimentos, WIC (Programa de Nutrición para Mujeres, Bebés y Niños), asistencia para la vivienda, subsidio de desempleo o ayuda financiera para la educación, como préstamos y becas escolares.

Si no declara impuestos, presente una “declaración escrita” por parte de las personas que pagan por sus necesidades básicas de mantenimiento.

También debe explicarse en una carta adjunta a su solicitud, cualquier situación especial que pueda afectar su capacidad de pago, tal como la falta de ingresos.

Si es un paciente que no cuenta con seguro médico, deberá solicitar primeramente cobertura por parte de una aseguranza y luego presentar evidencia de los resultados de dicha solicitud, antes de ser procesada una Solicitud de Asistencia Financiera de GRH.

¿Quién Aprueba Mi Solicitud?

Tanto el Gerente de Servicios Financieros Para Pacientes, como el Director de Servicios Comerciales deben tomar una decisión que satisfaga los requisitos en materia de ingresos, siempre y cuando el saldo de la cuenta del paciente no exceda los \$5,000. Las cuentas de más de \$5,000 y la excepción a los ingresos que supera el índice de pobreza deben ser aprobadas por el Director de Servicios Comerciales y el Director Ejecutivo de Finanzas/Gerente Financiero (CFO).

Si Su Solicitud Es Negada

Uste puede apelar la decisión de negación mediante el envío de una carta formal que brinde información adicional, junto con el estado actualizado de sus ingresos o una explicación de las circunstancias personales y económicas que afectan su capacidad de pago.

Debe enviar su carta al Director de Servicios Comerciales dentro de los 30 días siguientes a la fecha que recibió la carta con la decisión de su solicitud. El Director Ejecutivo de Finanzas/Gerente Financiero (CFO) revisará y tomará la decisión pertinente acerca de su apelación y se le notificará por escrito sobre la decisión final.

Después Que Se Aplica El Descuento

Si su solicitud de ayuda financiera ha sido aprobada y tras aplicar el descuento aún hay un saldo pendiente, comuníquese con los Servicios Comerciales de GRH para acordar un plan de pago. Los planes de pago generalmente no superan los 36 meses a menos que estén autorizados por el Gerente de Servicios Financieros del Paciente o el Director de Servicios Comerciales.

<u>Saldo de la Cuenta</u>	<u>Pago Mínimo Mensual</u>
\$0.00-\$1,000	\$50.00

Departamento: Junta Directiva

Título: Política de Asistencia Financiera

Página 6 de 7

\$1,000-\$2,000	\$100.00
\$2,000.01-\$4,000	\$150.00
\$4,000.01- \$6,000	\$200.00
\$6,000.01-\$8,000	\$250.00
\$8000.01-\$10,000	\$300.00
\$11,000 +	Saldo de la cuenta dividido entre 36

Si ha efectuado pagos después de la fecha de aprobación de la solicitud y más tarde se entera que ha pagado más de lo que le correspondía, se le reembolsará este dinero.

Cobros Después de Obtener la Asistencia Financiera

En caso de que presente una aplicación para obtener asistencia financiera durante el período de solicitud, no se procurará recaudar la deuda mientras su solicitud esté bajo consideración. Si se aprueba la solicitud de asistencia, se aplicará un descuento a su cuenta, teniendo así la posibilidad que quede exento del pago total o parcial de su factura.

Sin embargo, si después que se aplique el descuento, aún hay un saldo pendiente o si la solicitud de asistencia es negada, el paciente o la persona responsable por el pago deberá saldar la cuenta y comenzará a recibir las facturas mensuales.

Los estados de cuenta son generados por el Sistema de Información de Salud. Si la cuenta no se paga antes de la fecha límite, se enviará un aviso de cobro después de los 10 días, con el fin de advertir al paciente o persona responsable del pago que la cuenta será referida a una agencia de cobranza.

Si en los dos últimos meses, no se ha hecho ningún pago a la cuenta del paciente, la cuenta será remitida a una agencia de cobranza externa. La cuenta también puede ser referida a una agencia de cobranza externa, si la información obtenida indica que la cuenta podría ser, ya sea incobrable o difícil de recaudar.

Medidas de Cobro Extraordinarias (ECE por sus siglas en inglés)

Una vez que la cuenta pendiente haya sido referida a una agencia de cobranza externa, la cual tomará medidas más firmes a fin de obtener el pago de la cuenta sin pagar del paciente, incluyendo, entre otros, un embargo a la propiedad, ejecución hipotecaria sobre terrenos y viviendas de la persona, su cuenta bancaria o propiedad personal, una demanda judicial, una orden de arresto de carácter civil o el embargo salarial.

GRADO DE APROBACIÓN:

Subcomité de Beneficios Comunitarios – 18/11/19

GRANDE RONDE HOSPITAL

Versión #: 1

Departamento: Junta Directiva

Título: Política de Asistencia Financiera

Página 7 de 7

Junta directiva – 13/12/19